

MINSAL 2014 - 206.

Ministerio de Salud



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las siete horas y treinta y cinco minutos del día once de junio de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 9 de junio de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la señora YANIRA LISSETTE MUNGUIA RAMIREZ, referente a solicitar la siguiente información: 1)) Copia de su expediente laboral.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP. No obstante, el tipo de información solicitada por la señora Munguia según el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es considerada como Confidencial, por ser la solicitante la Titular de la Información es procedente proporcionar lo solicitado.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Munguia.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Unidad de Recursos Humanos de este Ministerio, quienes en respuesta a dicho requerimiento solventaron las interrogantes planteadas por la usuaria, por lo cual se proporciono al suscrito la información requerida.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria Yanira Lissette Munguia Ramirez.
- Entréguese a la peticionaria la información requerida y relacionada.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



San Salvador, 12 de Junio de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Yanira Lissette Munguia Ramírez, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Copia de su expediente laboral.

Luego de haber requerido la información arriba detallada y haberla recibido, se entrega la misma a la solicitante personalmente. Sin más que hacer constar se firma la presente.




Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL


Yanira Lissette Munguia Ramírez
Solicitante

